

de Perote y otras que aseguraba haber lastimado su delicadeza, la experiencia habia venido á justificarlas y á comprobar que habian sido dictadas con prevision, puesto que los pasos dados préviamente por él, indicaban con claridad que su objeto no solo era reforzar la fortaleza de Perote, que nada tenia que temer por esa parte, sino el de presentarse en la actitud que guardaba actualmente y que tanto servia para alentar á los sublevados. «¿Y en qué circunstancias», le decia, «ha tomado V. E. tal actitud? Justamente en los momentos en que nos hallamos amagados de ser acometidos por los aventureros de Tejas y por los disidentes de Tabasco y Yucatan, y en que por ningun motivo debiera ser preferente para V. E. un motin militar, pues que pelagra la integridad del territorio de la nacion.» El ministro continuaba diciéndole, que «se equivocaba al asegurar que la voz de Jalisco no era la expresion aislada de un jefe extraviado», y que se equivocaba aun mas, «al calificarla como el voto de los pueblos que formaban la república». «Hoy hace un mes», le advertia, «que esa voz se oyó por desgracia en Guadalajara, y hasta ahora solo ha sido secundada por algunos militares muy conocidos por su conducta pasada, por su carácter inquieto y por su notoria ambicion; y aun cuando no se les conociera, el Excelentísimo Sr. presidente jamás podrá ver en ellos los órganos legales de la opinion pública, sean cuales fueren los servicios que por otra parte hayan prestado á la nacion. El Excmo. Sr. presidente, que nunca ha querido ni pretende contrariar la voluntad nacional, ni sobreponerse á ella, la ha consultado por los medios que las leyes cons-

titucionales le demarcan y conforme á las indicaciones que la guarnicion de Guadalajara y su jefe hicieron en el ridículo y descabellado plan que proclamaron; y el resultado ha sido la declaracion del supremo poder conservador, de que incluyo á V. E. un tanto. Por ella verá V. E. que no es voluntad de la nacion sufrir á ningun déspota, y mucho menos cuando los departamentos tienen bien claramente manifestado su repugnancia á semejante forma de gobierno.»

1841. La contestacion de Santa-Anna fué declararse ya abiertamente contra las disposiciones del Gobierno. Entretanto, las fuerzas pronunciadas de la ciudadela iban aumentándose con varias partidas que iban abandonando las banderas del Gobierno. La noche del 12 de Setiembre se pasó á las filas disidentes el capitán de la policia con veinte hombres, el mayor de plaza y otros oficiales. Siendo preciso al Gobierno reunir una division respetable en la capital para hacer frente con parte de ella á las fuerzas pronunciadas en la ciudadela y salir con el resto á batir á los demás caudillos de la revolucion, dió orden á D. Anastasio Torrejon, que se hallaba conteniendo los avances de Santa-Anna, que marchase á la capital, y lo mismo ordenó á la guarnicion de Puebla, que era imposible que por sí sola pudiese defender la ciudad. Estas fuerzas, compuestas de mil doscientos hombres de todas armas, llegaron á Méjico la noche del 17 de Setiembre, y el Gobierno se juzgó con ellas fuerte para combatir la revolucion.

Evacuada la ciudad de Puebla por las tropas del Gobierno que la guarnecian, entró Santa-Anna en ella el

dia 18 de Setiembre, saliendo á recibirle el Ayuntamiento hasta Amozoque. Al mismo tiempo se dirigian hácia la capital las tropas del general D. Mariano Paredes, unidas á las de Cortazar. El presidente Bustamante, despues de fortificar las avenidas de palacio con trincheras de tierra, especialmente por la parte que mira á la ciudadela, de donde hacian frecuentes salidas los pronunciados, dispuso la division con que debia operar fuera contra los caudillos disidentes que marchaban hácia la capital. Prévía la licencia del Congreso, salió al frente de sus tropas para hacer los convenientes reconocimientos militares, y practicados éstos, escalonó sus tropas en Guadalupe, San Cristóbal y otros puntos. El general á cuyas órdenes puso la infantería, fué D. Valentin Canalizo.

A ocupar interinamente la presidencia, por ausencia de D. Anastasio Bustamante, entró D. Javier Echeverría, consejero mas antiguo despues de D. José Antonio Romero, á quien tocaba entrar á ocupar el puesto, pero que no se verificó así por hallarse fuera de la capital.

El general Santa-Anna, despues de dejar una corta guarnicion en Puebla, se puso en marcha para la capital. Los sublevados que ocupaban la ciudadela de Méjico, al tener noticia el dia 24 de Setiembre de que habia llegado á Tasmelucan, celebraron la nueva con una salva de artillería.

1841. D. Anastasio Bustamante hacia diversos movimientos, presentándose unas veces en Tlalnepantla, distante tres leguas de la capital, para esperar á las fuerzas sublevadas que conducian Paredes y Cortazar del interior, ya fortificando la villa de Guadalupe, ya dirigién-

dose á otros puntos que habia hecho poner en estado de defensa. Todo hacia esperar una próxima y decisiva batalla cerca de la capital. Entretanto la ciudad sufría, viendo caer sobre sus edificios destructoras bombas y granadas lanzadas de la ciudadela. El presidente Bustamante, deseando ver cómo se evitaba el derramamiento de sangre, tuvo una entrevista con los generales disidentes Cortazar y D. Mariano Paredes en la hacienda llamada la «Patera», pero las diferencias políticas quedaron de igual manera. Las defecciones de algunos jefes continuaron quitando á Bustamante la posibilidad de vencer á sus contrarios. D. Pánfilo Galindo, que llegaba á Méjico con seiscientos hombres de caballería en su auxilio, se unió á los sublevados de la ciudadela, y aunque todavía le quedaban á Bustamante bastantes tropas leales, entre las cuales se contaban los cuerpos de Guanajuato, dejó pasar á sus contrarios á Tacubaya, donde se reunieron todas las fuerzas sublevadas. El general Santa-Anna pasó revista á su ejército en el expresado punto, que solo dista una legua de Méjico, y en seguida la junta de oficiales allí verificada, dió por resultado las llamadas «Bases de Tacubaya», conocidas con este nombre por ser el de la poblacion en que se dieron. El primero de sus artículos decia así: «Cesaron, por voluntad de la nacion, en sus funciones, los poderes llamados supremos, que estableció la constitucion de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes»; y el artículo segundo estaba concebido con los siguientes términos: «No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de

los departamentos, que nombrar una Junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos, y existentes en Méjico, los elegirá el Excmo. Sr. general en jefe del ejército mejicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el poder ejecutivo, provisionalmente» (1).

(1) Las bases todas del plan de Tacubaya eran las siguientes:

Art. 1.º Cesaron, por voluntad de la nacion, en sus funciones, los poderes llamados supremos, que estableció la Constitucion de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 2.º No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una Junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos, y existentes en Méjico, los elegirá el Excmo. Sr. general en jefe del ejército mejicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el poder ejecutivo, provisionalmente.

Art. 3.º La persona designada se encargará inmediateamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nacion, en presencia de la misma Junta.

Art. 4.º El ejecutivo provisional dará, dentro de dos meses, la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formacion de la misma Constitucion.

Art. 5.º El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer Congreso constitucional.

Art. 6.º Las facultades del ejecutivo provisional son todas las necesarias para la organizacion de todos los ramos de la administracion pública.

Art. 7.º Se nombrarán cuatro ministros: el de Relaciones exteriores é interiores, el de Instruccion pública é Industria, el de Hacienda y el de Guerra y marina.

Art. 8.º Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un Consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuese consultado por el ejecutivo.

Art. 9.º Mientras no se reuna el Consejo nombrado por los departamentos,

1841. Si la experiencia no se hubiera encargado de demostrar al mundo, que la voluntad nacional, en los labios de los tribunos ó de los generales que promueven un cambio completo en el personal del Gobierno, no es mas que un seductor engaño con cuyo brillante colorido se pretenden disfrazar y aun legitimar las particulares aspiraciones y las ideas políticas de los que aspiran al poder, bastaria el simple análisis del plan presentado, para deducir una consecuencia que lo acredita. Pretender que el *Plan de Tacubaya* incluía en sus artículos la voluntad nacional, argüiria que el pueblo mejicano renunciaba á sus derechos, abdicaba su poder y sus garantías

desempeñará sus funciones la Junta, cuya creacion se establece en la base 2.ª

Art. 10. Entre tanto se da la organizacion conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos que no hayan contrariado ó contrariasen la opinion nacional.

Art. 11. El general en jefe y todos los generales y jefes del ejército, se comprometen, por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mejicanos, por el bien de la patria.

Art. 12. Si pasado el término de tres dias despues de expirado el armisticio, no fuesen adoptadas estas bases por el Excmo. Sr. general en jefe de las tropas del Gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento; y declaramos, á nombre de la nacion, que tan expresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el expresado general en jefe y los militares que le sigan, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrarien aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente la sangre mejicana, que pesará sobre sus cabezas. (Siguen las firmas.)

Es copia.—Cuartel general en Tacubaya, Setiembre 28 de 1841.—*Manuel Maria Escobar*, secretario de V. E.

en un hombre que disponia de la fuerza; renuncia y abdicacion que ha estado muy lejos de hacer jamás.

Como en el plan daban sus autores tres dias de plazo para que el general en jefe de las tropas del Gobierno adoptase las bases expuestas, se trató de celebrar un armisticio en la hacienda llamada «Morales», concurriendo á él dos oficiales de cada una de las partes beligerantes. El ministro de la Guerra D. Juan Nepomuceno Almonte, juzgando que la admision de las bases de Tacubaya equivalia á permitir que la nacion perdiese de todo punto la libertad civil, creyó preferible que el Gobierno se declarase por el sistema federal, que sin duda seria acogido por los departamentos que se pondrian de su parte y contra los caudillos del plan de Tacubaya. Resuelto á realizar el pensamiento, empezó á dar los pasos que juzgó mas eficaces para proclamar la federacion, que era el único medio de salvar al Gobierno. Dió con este motivo el ministro, el título de coronel á varios individuos conocidos por sus ideas federalistas, que ejercian influencia en la gente que habitaba en los barrios, y les dió armamento para que levantasen la antigua milicia cívica. Inmediatamente empezaron á tener sus reuniones, eligiendo para cuarteles el colegio de Agustinos de San Pablo, el hospital de Jesús y otros puntos.

Con el objeto de ganar el tiempo preciso para llevar á cabo su proyecto, el ministro habia manifestado al general Santa-Anna, que el plazo de tres dias que habia señalado de armisticio para ver si se adoptaban las bases del plan de Tacubaya, era demasiado corto, pues el exámen de sus artículos debia hacerse con meditacion, por lo cual

creia conveniente que se prolongase por otros tres dias mas. El general Santa-Anna convino en ello, y el ministro D. Juan Nepomuceno Almonte siguió preparando con actividad todo lo necesario para hacer la contrarevolucion.

El presidente D. Anastasio Bustamante, que era hombre ajeno á toda ambicion de mando, dirigió una exposicion á la Cámara de diputados, pidiendo licencia para renunciar la presidencia; pero aunque se la concedió, el Senado desaprobó ese acuerdo por nueve votos contra cuatro, y tuvo que continuar al frente del Gobierno. Entretanto el ministro de la Guerra habia acabado de disponerlo todo para proclamar la federacion, y admitiendo el presidente el pensamiento, se procedió á la ejecucion. A las diez de la mañana del 30 de Setiembre se formaron en cuadro las tropas en la plaza mayor en que está situado el palacio: un número considerable del pueblo se hallaba reunido en el mismo sitio. El presidente D. Anastasio Bustamante, montado en un arrogante caballo, recorrió las filas y arengó á los soldados y al pueblo, proclamando la federacion. Mil vivas entusiastas contestaron á sus palabras, y la milicia cívica manifestó en sus cuarteles la mas viva satisfaccion por el suceso. El repique de las campanas y las salvas de artillería anunciaron á la ciudad el acontecimiento.

El general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, al oír  
1841. desde Tacubaya las salvas de artillería hechas por las tropas del Gobierno y tener noticia del suceso, se indignó altamente y se preparó á romper las hostilidades sobre la ciudad. Para impedir la entrada de viveres á

ella, se situó con sus fuerzas en la Viga, apoyando su fuerza en San Antonio Abad. El general D. Mariano Paredes, dirigiéndose por otro punto, trató de forzar con una fuerte columna uno de los pasos defendidos por las tropas del Gobierno, para penetrar al centro de la ciudad; pero haciendo un fuego vivísimo sobre él las fuerzas colocadas en San Francisco, Santa Isabel y Hospital de Terceros, se vió precisado á retroceder. Los sitiadores continuaban estrechando el sitio, especialmente por el punto de la Viga. El presidente D. Anastasio Bustamante se propuso hacer una salida para desalojar del Puente de Jamaica á los contrarios, y el dia 3 de Octubre, poniéndose á la cabeza de una division y marchando de segundo suyo el general D. Valentin Canalizo, se dirigió hácia el referido Puente de Jamaica, que lo tenían perfectamente fortificado los sitiadores, lo mismo que un edificio que se hallaba próximo á él. Bustamante se situó con su division en el centro del paseo de la Viga y destacó por su izquierda una seccion de trescientos infantes, doscientos cincuenta jinetes y tres piezas de artillería, al mando del general D. Anastasio Torrejon. El resto de las fuerzas, divididas convenientemente para atacar el Puente y la casa en que estaban fortificados los contrarios, hicieron sus movimientos respectivos. A las dos de la tarde se rompieron los fuegos. Las tropas del Gobierno atacaron con ímpetu; pero recibidas con serenidad por sus contrarios, no pudieron apoderarse del sitio atacado. La lucha continuó hasta las cinco de la tarde en que, siendo crecido el número de bajas de los asaltantes, dispuso el presidente Bustamante la retirada, para cubrir en la noche la

plaza y convento de San Pablo. Entre los heridos que tuvieron las fuerzas del Gobierno, se contaban el general D. José Antonio Mozo y el teniente coronel D. Francisco Sanchez, que mandaba la escolta de Bustamante.

1841. La situacion del Gobierno era cada vez mas crítica: la defeccion continuaba, y se temia que el punto de San Francisco, que era uno de los principales, fuese entregado á los sitiadores. D. Anastasio Bustamante, viendo los males que sufrían los habitantes pacíficos de la capital, y comprendiendo que permanecer en ella luchando en las calles era condenarla á que fuesen arruinados por la artillería de una y otra parte los edificios, resolvió evacuarla, y á las cinco de la mañana del 5 de Octubre, habiendo reunido la noche anterior los destacamentos situados en diversos puntos, salió de la ciudad, despues de haber clavado parte de la artillería gruesa, llevándose únicamente la necesaria. Su marcha fué por la calzada que conduce á la villa de Guadalupe. Llegado á este punto, hizo alto para que los caballos de los dragones, así como las mulas que llevaban la artillería, comiesen, pues durante el sitio apenas habia habido qué darles. En el momento que Santa-Anna tuvo noticia de su marcha, se dirigió en su busca, y pronto se encontraron las fuerzas beligerantes enfrente unas de otras. Santa-Anna formó su línea de batalla, presentando en ella veinte piezas de artillería. Bustamante situó sus fuerzas convenientemente. Era hombre de valor, poseia grandes conocimientos militares, y podia alcanzar la victoria; pero para conseguir ésta se necesitaba que todos los jefes que militaban á sus órdenes estuviesen resueltos á sostenerle, y esta reso-

lucion no la veia sino en muy pocos. Las retiradas hacen decaer el espíritu del soldado, y Bustamante, que habia visto defeccionar á varios de sus oficiales, no confiaba mucho de los que aun le acompañaban, exceptuando á los de los cuerpos de Guanajuato, que, lo mismo que sus soldados, estaban resueltos á morir á su lado. El general Santa-Anna, que veia aun con fuerzas respetables á su contrario, pero que conocia al mismo tiempo los nobles sentimientos de D. Anastasio Bustamante, le propuso un avenimiento honroso que evitase el derramamiento de sangre y pusiese fin á la lucha. Aceptada la invitacion, se verificó el convenio en la Presa de la Estanzuela el dia 6 de Octubre. En sus artículos se decia, que desde aquel momento quedaban restablécidas las relaciones íntimas y cordiales que debian reinar entre todos los miembros de la familia mejicana, y que entonces ni nunca podrian ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito, y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares como los no militares, comprometiéndose los generales en jefe y las fuerzas beligerantes á que este olvido fuese sincero y perpétuo: los actos del gobierno del general D. Anastasio Bustamante y del que le sucedió interinamente desde el 1.º de Setiembre, de cualquiera clase que fuesen, quedaban sometidos á la aprobacion del primer Congreso constitucional, así como quedarian sometidos los mismos actos á dicho Congreso, del ejecutivo que se instalase con arreglo á las bases que habia adoptado el ejército de operaciones del mando del general Santa-Anna: los generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes quedaban comprometidos á interponer su in-

flujo con el Gobierno que se estableciese, á fin de que se diese retiro ó licencia á los generales, jefes y oficiales que lo solicitasen, y su cesantía y jubilacion á los empleados que lo pretendiesen.

1841. Terminada así la lucha, el ejército de Santa-Anna empezó á entrar en Méjico á las cinco de la tarde del dia 7 de Octubre, marchando á la vanguardia sus tropas, y á la retaguardia las de Bustamante, á las órdenes éstas del general D. Vicente Canalizo.

Santa-Anna entró en un precioso coche abierto, rodeado de un lucido estado mayor que le seguia á caballo y en medio de un repique general de campanas, agitadas en todas las torres de los templos por los adictos que siempre tienen los que en política hacen un papel notable en el país á que pertenecen. El modesto general Don Anastasio Bustamante, que acababa de caer de un puesto que no habia ambicionado, se habia despedido, en la villa de Guadalupe, de las tropas que le habian sido leales. Aunque tratado con alta consideracion por el hombre que habia hecho triunfar la revolucion, resolvió marchar á Europa, y poco despues salió de la república. Hombre de sentimientos humanitarios, ajeno á toda ambicion bastarda y amigo de derramar el bien donde quiera que le era posible, llevó el aprecio de toda la sociedad honrada, sin distincion de partidos. En la Habana fué recibido y tratado con las mas altas consideraciones, no solo porque el ministro español en Méjico le habia recomendado, sino tambien porque la fama habia dado á conocer mucho antes sus virtudes.

Reunida la Junta, compuesta de dos diputados por cada

uno de los departamentos, diputados de los existentes en Méjico y elegidos por el general Santa-Anna, como se prevenia en la segunda de las bases del plan de Tacubaya, fué nombrado presidente provisional, como era de esperarse, el mismo que les habia elegido á su satisfaccion, esto es, el expresado general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Elevado al poder, formó su Ministerio, nombrando ministro de Relaciones á D. Manuel Pedraza, de Hacienda á D. Francisco García, que habia sido gobernador de Zacatecas; para Justicia el abogado D. Crispiniano del Castillo, y de Guerra el general D. José María Tornel.

No bien acababa de tomar posesion de la silla presidencial el general Santa-Anna, cuando protestaron enérgicamente contra el plan de Tacubaya, considerándolo, no como voluntad de la nacion, sino como atentatorio á la soberanía del pueblo, Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí y Aguascalientes, ciudades todas de suma importancia. Los artículos que contenia ese importante documento, que daba por nulo cuanto acababa de verificarse por la fuerza de las armas, demuestran que los caudillos que acababan de derrocar la administracion de Bustamante estaban muy lejos de ser el eco de los sentimientos de los pueblos (1). Deseando que el hombre elevado al poder

(1) Hé aquí los artículos de esa exposicion contra el plan de Tacubaya:

Art. 1.º Se convocará un Congreso extraordinario libremente elegido y con representacion igual por cada departamento, con amplias facultades para ocuparse exclusivamente de constituir la república, bajo la forma de Gobierno representativo popular que sea mas conveniente á la opinion, intereses y bienestar de los pueblos.

Art. 2.º El poder ejecutivo de la nacion se depositará en una persona que

interinamente por el triunfo de la revolucion, dejase á la nacion en libertad de elegir al ciudadano de la república que mas digno juzgase para dirigirla, los que elevaron la exposicion enviaron ésta á Santa-Anna, desde Querétaro, el dia 8 de Octubre.

1841. Querétaro es una ciudad de 48,000 habitantes, que se halla á 57 leguas de la capital de Méjico, y que por su situacion é importancia debia inquietar al Gobierno con su protesta. Al mismo tiempo que los prin-

nombre una Junta de comisionados convocada en Querétaro para este objeto, por el Excmo. Sr. general D. Mariano Paredes Arrillaga, la que, al tiempo de nombrarle, marcará toda la extension de sus facultades, y el modo con que ha de ejercerlas en bien de la nacion. Dicha Junta, únicamente por la urgencia del caso, para impedir la anarquía, representará á los demás departamentos, cuyos comisionados no hayan podido estar presentes al tiempo del nombramiento. Concluidas estas funciones, se disolverá la Junta.

Art. 3.º El poder ejecutivo, de acuerdo con un Consejo que tendrá, compuesto de un individuo nombrado por cada Junta departamental con sus respectivos gobernadores, fijará, á la mayor brevedad posible, las bases de la convocatoria.

Art. 4.º Reunido el Congreso constituyente, en el mismo dia de su instalacion, elegirá al ejecutivo que debe regir á la república, mientras se forma la nueva Constitucion.

Art. 5.º El ejecutivo de la nacion será responsable de sus actos ante el primer Congreso constitucional.

Art. 6.º El Congreso extraordinario de que habla la base primera, se reunirá precisamente en el departamento de Guanajuato, en el punto que designe el poder ejecutivo, y expedirá la constitucion dentro de seis meses, á mas tardar.

Firmaban esta exposicion por Jalisco, D. Ignacio Vergara, presidente.—Sabas Sanchez Hidalgo, por Guanajuato.—Octaviano Muñoz Ledo.—Jacinto Rodriguez.—Por el de Zacatecas, José Bibiano Beltran.—Por el de San Luis Potosí, Tirso Vejo.—José María Otaegui.—Por el de Querétaro, Joaquin Diaz y Torres.—Juan Manuel Fernandez Jáuregui.—Por el de Aguascalientes, José María Rincon Gallardo.—Felipe Nieto.—Por el de Zacatecas, Márcos Esparza